



IEDF-LPN-06/14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21 último párrafo 23, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal; en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-67-14 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2014, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan México, Distrito Federal, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/14, relativa a la contratación de los Servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPYS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (convocante y área requirente).

2.- Información específica de los servicios a contratar.

2.1 Descripción.

El Instituto requiere de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking, cuyas cantidades, descripciones y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Fumigación	1	Servicio
4	Valet parking	1	Servicio



IEDF-LPN-06/14

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios.

El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en Oficinas Centrales del Instituto, en las Direcciones Distritales e instalaciones del Almacén de Tlahuac, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito (s) el (los) contrato (s), en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento al (los) servicio(s) objeto del (los) mismo (s), conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico que forma parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), ésta notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la realización de los servicios, comprometiéndose éste a solventarlas en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios que podrán contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70, párrafo primero y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con los numerales 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.**

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases

IEDF-LPN-06/14

- B) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante).
- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso B) de este apartado. **Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**
- E) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2014, ambos firmados por contador público y por el representante legal del licitante señalado en el inciso B) de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- G) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2014.
- H) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones de las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.



IEDF-LPN-06/14

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), G) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, con número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, , así como copia de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) o pedidos teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- E) Para las partidas 1 y 2. Relación del equipo y maquinaria con que prestará sus servicios.
- F) Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete de resultar ganador, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá por ninguna circunstancia considerarse al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.
- G) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten el servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.

IEDF-LPN-06/14

- H) Para la Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, cada una hasta por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismas que deberán entregarse en copia a la DACPyS a la formalización del contrato.
- I) Para la partida 3. Copia fotostática de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud.
- J) Para la partida 4. Escrito original en el que se compromete que en caso de resultar ganador contratará una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros de cobertura amplia que cubra cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato.
- K) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente licitación.
- L) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en hoja membretada del licitante, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario por mes por elemento, considerando el costo de los materiales, equipo y herramientas, según corresponda, hasta centésimos, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, pudiendo los licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, no escalonados, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;



IEDF-LPN-06/14

➤ Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) contrato (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el (los) proveedor (es) constituya(n) la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2014 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	27 de noviembre de 2014 10:00 horas	
Fallo	2 de diciembre de 2014 10:00 horas	



IEDF-LPN-06/14

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio de cada acto.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida,

IEDF-LPN-06/14

aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato IV** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

IEDF-LPN-06/14

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones del servicio ofertado corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características del servicio descrito en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para prestar el servicio requerido. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

IEDF-LPN-06/14

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2014, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) contrato (s).

El (los) contrato (s), se adjudicará (n) por partida (s) al (los) licitante (s) que presente (n), la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a adjudicar en las cuatro partidas para los servicios referidos, estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 enero de 2015.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios del servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto de la licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

IEDF-LPN-06/14

- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

Se podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto de la misma, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de licitación y/o partidas desiertas.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante;
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciben propuestas en la primera etapa de la licitación;
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta por lo menos con un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47, párrafos primero y segundo de los Lineamientos;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

IEDF-LPN-06/14

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-67-14 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2015, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 enero de 2015; el (los) representante (s) legal (es) del (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) licitante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole los derechos de autor.

IEDF-LPN-06/14

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracción III, 80 fracción I, y 84, de los Lineamientos, el (los) licitante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará por mensualidad vencida, dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS según corresponda, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente.
- C) Para la partida 1. El proveedor deberá anexar concentrados de asistencia del personal de Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Direcciones Distritales; tarjetas y/o listas de asistencia, con la firma y sello del Coordinador o Responsable del Distrito y del responsable de la DACPyS, según corresponda, así como los documentos solicitados en el inciso G) del punto 3.2 de las presentes Bases, firmados por el representante legal del licitante ganador, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente.
- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- E) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.



IEDF-LPN-06/14

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s).

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

Partidas 1 y 2.

- A) En caso de incumplimiento en la fecha de inicio de la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto facturado que corresponda hasta por 2 días hábiles, por lo que al finalizar este periodo se procederá a dar inicio a la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente
- D) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30.



IEDF-LPN-06/14

- E) En caso de incumplimiento total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

Partidas 3 y 4.

Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el Anexo Técnico o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio, se aplicará una pena convencional equivalente al 2% del importe facturado del mes que corresponda.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

En todas las partidas, el monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado ese monto, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es), conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-06/14

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del licitante)

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-06/14

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio Hernández González, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE).



IEDF-LPN-06/14

**FORMATO II
CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/14, relativa a la contratación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-06/14

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/14, relativo a la contratación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual *	Costo mensual	Costo total anual
1	Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines Delegación Tlalpan.	25			
	Cerrada de Rancho los Colorines No. 15, Delegación Tlalpan.	1			
	Almacén de Tlahuac Centro de Formación y Desarrollo ubicado en Tlahuac.	2			
	Sedes Distritales del 1 de enero al 15 de mayo, el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a sábado.	40			
	Sedes Distritales del 16 mayo al 5 de junio, el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo.	40			
	Sedes Distritales del 6 al 15 de junio, el turno será de 7:00 a 22:00 hrs.	40			
	Sedes Distritales del 15 de octubre al 6 de noviembre y del 9 al 15 de noviembre, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.	40			
	Sedes Distritales para los días 7 y 8 de noviembre, el turno será de 7:00 a 22:00 hrs.	40			
	Sedes Distritales del 16 de junio al 14 de octubre y del 16 de noviembre al 31 diciembre, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs. lunes, miércoles y viernes.	40			
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

*Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

IEDF-LPN-06/14

Materiales requeridos para los inmuebles de Huizaches No. 25 y Casa Colorines para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 lts.	Bimestral	Cubeta	8	48		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96		
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300		
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	10	120		
7.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	48	288		
8.	Franela de algodón color blanca	Bimestral	Metros	80	480		
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24		
10.	Jerga (rollo de 25 mts.)	Bimestral	Rollo	1	6		
11.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	25	150		
12.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca Wiese	Bimestral	Caja	5	60		
13.	Ajax en polvo de 380 gramos	Bimestral	Pieza	20	180		
14.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180		
15.	GLADE" "WIZARD AIR WICK fragancia activa	Bimestral	Pieza	48	288		
16.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol marca Air Wick	Bimestral	Pieza	6	36		
17.	Repuesto en aerosol automático para ambientador marca Air Wick	Bimestral	Pieza	36	216		
18.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Bimestral	Caja	60	360		
19.	Toalla rolo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	60	360		
20.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros	Bimestral	Cubeta	6	36		
21.	Rollo de papel higiénico acolchonado de primera calidad, hoja doble marca Cottonelle de 400 hojas	Bimestral	Pieza	50	300		
22.	Toallas de papel interdoblada para manos hoja doble de 24 X 21 cm. caja c/20 fajillas, marca kimberly-clark	Bimestral	Caja	15	90		
23.	Jabón liquido para manos marca Blumen de 500 ml.	Bimestral	Pieza	60	360		
24.	Jabón en pasta para trastes marca axion	Bimestral	Pieza	48	288		
25.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Bimestral	Pieza	15	90		
26.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Bimestral	pieza	4	24		
27.	Quita sarro	Bimestral	Litros	16	96		
28.	Gel antibacterial preferentemente Blumen de 500 ml	Bimestral	Caja	30	180		
29.	Bombas para WC mediana	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Líquido multiusos garrafón de 16 litros	Bimestral	Garrafón	4	24		
31.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Bimestral	Pieza	12	72		
32.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable de "4" con mango de plástico	Bimestral	Pieza	6	36		

IEDF-LPN-06/14

33.	Jalador para vidrios de 35 cm, marca ideal	Bimestral	Pieza	6	24		
34.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	4	24		
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	4	24		
36.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	12		
37.	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	Bimestral	Pieza	6	36		
38.	Pasta blanca para pulir cubeta con 10 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6		
39.	Cera blanca para loseta vinílica	Bimestral	Litro	8	48		
40.	Abrillantador para mármol, marca Stone Ligth	Semestral	Galón	1	2		
41.	Cubeta de plástico de 12 Lts. marca cubasa	Bimestral	Pieza	20	120		
42.	Escoba de mijo de 7 hilos	Bimestral	Pieza	12	72		
43.	Escoba de vara de perilla	Bimestral	Pieza	20	120		
44.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Bimestral	Pieza	12	72		
45.	Pastilla azul desinfectante para tanque, marca pato purific caja con 12 piezas	Bimestral	Caja	1	6		
46.	Cepillo táctil, marca perico	Bimestral	Pieza	10	60		

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19lts.	Bimestral	Cubeta	2	12		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24		
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Pieza	1	6		
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12		
8.	Fibras negras, marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	4	24		
9.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	6	36		
10.	Franela de algodón color gris	Bimestral	Metro	6	36		
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	8	48		
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48		
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24		
14.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Bimestral	Pieza	30	180		
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6		
16.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Bimestral	Caja	6	36		
17.	Toalla rolo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	6	36		
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6		
19.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Bimestral	Pieza	4	24		

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

IEDF-LPN-06/14

20.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Bimestral	Pieza	2	12		
21.	Escoba de mijo de 7 hilos	Bimestral	Pieza	3	18		

Material requerido para las Sedes Distritales para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito Bimestral	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año	Precio unitario	Precio total
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Bimestral	4	24	960		
2.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs. en aerosol	Pieza	Bimestral	8	48	1920		
3.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Pieza	Bimestral	2	12	480		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Kilo	Bimestral	4	24	960		
5.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Kilo	Bimestral	4	24	960		
6.	Bomba para WC mediana	Pieza	Bimestral	1	6	240		
7.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Pieza	Bimestral	1	6	240		
8.	Escobillón de plástico con base, marca perico	Pieza	Bimestral	2	12	480		
9.	Cepillo táctil, marca perico	Pieza	Bimestral	2	12	480		
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Bimestral	15	90	3600		
11.	Cubeta de plástico de 12 lts., marca cubasa	Pieza	Bimestral	2	12	480		
12.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Pieza	Bimestral	3	18	720		
13.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Pieza	Bimestral	4	24	960		
14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Pieza	Bimestral	4	24	960		
15.	Jerga	Metro	Bimestral	4	24	960		
16.	Franela de algodón gris	Pieza	Bimestral	4	24	960		
17.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	Bimestral	8	48	1920		
18.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Pieza	Bimestral	2	12	480		
19.	Mechudo de 500 gramos	Pieza	Bimestral	4	24	960		
20.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Caja	Bimestral	4	24	960		
21.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Caja	Bimestral	4	24	960		
22.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Pieza	Bimestral	20	120	4800		
23.	Pino	Litro	Bimestral	15	90	3600		
24.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Pieza	Bimestral	4	24	960		
25.	Quita sarro	Litro	Bimestral	5	30	1200		
26.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por el fabricante)	Caja	Bimestral	2	12	480		
27.	Recogedor de lámina galvanizada, mango largo	Pieza	Bimestral	1	6	240		

IEDF-LPN-06/14

Material requerido para las Sedes Distritales por única ocasión para el mes de mayo

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito para el mes de mayo	Precio unitario	Precio total
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Mayo	2		
2.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs, en aerosol	Pieza	Mayo	4		
3.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Pieza	Mayo	1		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Kilo	Mayo	2		
5.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Kilo	Mayo	2		
6.	Bomba para WC mediana	Pieza	Mayo	1		
7.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Pieza	Mayo	1		
8.	Escobillón de plástico con base, marca perico	Pieza	Mayo	1		
9.	Cepillo táctil, marca perico	Pieza	Mayo	1		
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Mayo	8		
11.	Cubeta de plástico de 12 lts., marca cubasa	Pieza	Mayo	1		
12.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Pieza	Mayo	2		
13.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Pieza	Mayo	2		
14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Pieza	Mayo	2		
15.	Jerga	Metro	Mayo	2		
16.	Franela de algodón gris	Pieza	Mayo	2		
17.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	Mayo	4		
18.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Pieza	Mayo	1		
19.	Mechudo de 500 gramos	Pieza	Mayo	2		
20.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Caja	Mayo	2		
21.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Caja	Mayo	2		
22.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Pieza	Mayo	10		
23.	Pino	Litro	Mayo	8		
24.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Pieza	Mayo	2		
25.	Quita sarro	Litro	Mayo	3		
26.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por el fabricante)	Caja	Mayo	1		
27.	Recogedor de lámina galvanizada, mango largo	Pieza	Mayo	1		



IEDF-LPN-06/14

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual *	Costo mensual	Costo total anual
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales				
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.

PARTIDA 3

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
3	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		Impuesto al Valor Agregado	
		Total	

PARTIDA 4

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
4	Servicio de valet parking		
		Subtotal	
		Impuesto al Valor Agregado	
		Total	

* Anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto.

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

 Nombre y Firma del Representante Legal





IEDF-LPN-06/14

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-06/14, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la **contratación de los Servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)*, relativo a la **contratación de los Servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-LPN-06/14

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, fumigación y valet parking del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		
...		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-LPN-06/14

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACTIVIDADES PARA LIMPIEZA DE INMUEBLES EN OFICINAS CENTRALES, CASA
COLORINES, ALMACÉN TLÁHUAC Y CUARENTA SEDES DISTRITALES**

Se requiere mantener los bienes muebles e inmuebles de las oficinas centrales en Huizaches, casa Colorines, Almacén en Tláhuac y Sedes Distritales, en condiciones óptimas de higiene, proporcionando un servicio de calidad, continuo y eficiente, con personal apto en sus diferentes categorías, empleando rutinas, periodicidad, materiales y equipos que se establecen en el presente Anexo Técnico, lo que además requiere de honradez, disciplina, discreción y respeto hacia el personal del Instituto y la información que se encuentra en las diferentes áreas. El periodo de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

I.- REQUERIMIENTOS

a) LIMPIEZA DE INMUEBLES

Oficinas, biblioteca, aula médica, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, puertas de cristal en su cara interna y externa, ventanas en su cara interna y externa (cualquier altura), pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

b) LIMPIEZA DE OFICINAS

Mobiliario y equipo en general: sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, teléfonos, equipos de fax, máquinas de escribir eléctricas, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos. Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o cpu, impresoras y escáners.

c) LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES

Pisos y escaleras de loseta cerámica, loseta vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, martelinado, alfombra, plafones, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, cancelos, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

d) LIMPIEZA DE SANITARIOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS

Pisos, muebles, accesorios, puertas, cancelos, lámparas, espejos y vidrios. Los sanitarios en general, deberán mantenerse permanentemente limpios realizando limpieza de estos por los menos 3 veces al día y deberán contar con suficiente papel higiénico, papel toallas para manos, jabón líquido para manos antibacterial, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C.

e) LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS

Barrido de pisos, rampas, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones.



IEDF-LPN-06/14

f) LIMPIEZA DE BANQUETAS PERIMETRALES

Barrido de banquetta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto.

g) LIMPIEZA DE PERSIANAS

Desmontar persianas para realizar la limpieza en todas las áreas en que se encuentren colocadas.

h) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS

Recolección y clasificación de residuos orgánico e inorgánico, así como limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración por lo menos 3 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio, deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables en la materia.

II.- PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio de limpieza solicitado, se deberá proporcionar con la siguiente frecuencia:

SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE, POR LO MENOS TRES VECES AL DÍA O LAS VECES QUE SEAN NECESARIOS.

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de mobiliario y equipo: escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, teléfonos, equipos de fax, maquinas de escribir eléctricas, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores; quedan exentos de esta actividad los accesorios de cómputo como: teclados, torre o cpu, impresoras y escáners.
- Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos depositados en cestos y botes de basura, por lo menos 3 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido y trapeado de pisos.
- Lavado de loza y utensilios de cafetería.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.

SANITARIOS EN GENERAL

- Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 2 hora y/o las veces que sean necesarios.
- Limpieza de muebles, puertas, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes.

IEDF-LPN-06/14

- Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos.
- Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 3 veces al día y/o las veces que sean necesarios.
- Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario.
- En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua.
- Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario.
- Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 3 veces al día y/o cada vez que se requiera.
- Limpieza externa de despachadores de agua.
- Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios.
- Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, cancelos, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 3 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular.
- Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.

ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA

- Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario.
- Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS

- Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS

- Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto.
- Limpieza del contenedor de basura y/o depósito por lo menos una vez a la semana.

III.- SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE POR LO MENOS TRES VECES A LA SEMANA Y/O LAS VECES QUE SEA NECESARIO



IEDF-LPN-06/14

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de extinguidores y señalizaciones.
- Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc)

IV.- SERVICIO SEMANAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Desmanchado con limpiador para aparatos de telefonía, fax y apagadores.
- Desmontar persianas para limpieza.
- Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.

SANITARIOS EN GENERAL

- Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos.
- Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los Consejeros.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, cancelas, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Lavado de pisos con desengrasante.

AZOTEAS

- Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

V.- SERVICIO QUINCENAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera.
- Lavado de vidrios por su parte interna.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Lavado de vidrios por su parte interna.
- Lavado de pisos y abrillantado de loseta vinílica con máquina pulidora.
- Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.



IEDF-LPN-06/14

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura.

VI.- SERVICIO MENSUAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura)

SANITARIOS EN GENERAL

- Retiro de sarro en W.C., muebles y accesorios.
- Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Limpieza de lámparas.
- Pulido y abrillantado de pisos de mármol.
- Lavado y pulido de escaleras de mármol y de loseta vinílica.

VII.- SERVICIO SEMESTRAL

- Limpieza de rejas y/o zaguanes perimetrales.

MAQUINARIA MÍNIMA PARA OFICINAS DE HUIZACHES		
DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Aspiradora Tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.

Para los inmuebles de Huizaches y Bodega Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna requiera mantenimiento, el proveedor solicitará por escrito a la DACPyS, su salida, por lo que deberá reemplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Así mismo, la empresa ganadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, negro, cera abrillantadora y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

En las Sedes Distritales el proveedor deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para cada Sede Distrital, por lo cual deberá realizar un recorrido en cada uno de las ubicaciones para conocer el tipo de suelo y sus dimensiones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IEDF-LPN-06/14

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante Notas de Crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Para el edificio de Huizaches, el prestador del servicio tiene la obligación de instalar un reloj checador biométrico de huella digital, para el control de asistencia de su personal, en el lugar que indique la DACPyS. Además deberá proporcionar los informes de entradas y salidas por persona y turno, que deberán enviarse cada mes al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

Para el Almacén Tláhuac, se llevará un control único de asistencia a través de una lista que deberá ser validada con firma y sello del personal del almacén.

Para las Sedes Distritales, los Coordinadores de Distrito validarán las listas de asistencias con firma y sello. En este caso y en el anterior si no cuenta con estos requisitos, no será válida la asistencia del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes las veces que sean necesarias; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá dotar de doble uniforme. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio. También deberá otorgar una identificación vigente con fotografía a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) Indisciplinas u omisiones:

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IEDF.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno



IEDF-LPN-06/14

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

El proveedor deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y 40 Sedes Distritales el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, impermeables, etc.

El Instituto no es responsable por ningún accidente y/o enfermedad súbita que al personal de la empresa adjudicada, le ocurra dentro y fuera de las instalaciones del Instituto, por lo que la empresa será la única responsable.

El proveedor deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del IEDF, así como presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal, por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados, por lo que el proveedor será el único responsable.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Al elaborar sus propuestas, los participante deberán considerar los mecanismos de supervisión en la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, almacén Tláhuac y Sedes Distritales, el personal designado por la empresa para realizar esta actividad, deberá estar de base en las oficinas de Huizaches y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por los titulares o encargados, para garantizar la calidad del servicio prestado, así como la asistencia de todo el personal en Oficinas Centrales, cuarenta Sedes Distritales, casa Colorines y almacén Tláhuac.

La empresa deberá proporcionar 2 radios de comunicación al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios para estar en comunicación con el supervisor y el proveedor, lo anterior para reportar requerimientos de servicios, los cuales deberán ser atendidos de manera inmediata.

Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el proveedor al Instituto, son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.



IEDF-LPN-06/14

En cada uno de los Inmuebles, el personal deberá contar con las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal. Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El proveedor se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a las marcas solicitadas por el Instituto, debiendo ser éstos productos nuevos o en su caso, encontrarse con el empaque original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada bimestre, según relaciones anexas, en las Oficinas Centrales de Huizaches, en cada una de las Sedes Distritales y el Almacén Tláhuac. Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con la especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el proveedor por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y causen daño a los bienes del Instituto al ser aplicados ó, en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza, tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en las Sedes Distritales que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en las Sedes Distritales que cuenten con ella; pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, loseta vinílica, mármol, martelinado, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

LIMPIADORES DE CRISTALES

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

SUPERVISORES

Actividades: de acuerdo con el inmueble que le corresponda, deberá verificar que la plantilla del personal asignado esté completa, debidamente uniformado y con las credenciales de identificación vigentes, además comprobar que los equipos de trabajo estén en condiciones adecuadas para la oportuna ejecución de las diversas actividades programadas, en su caso el



IEDF-LPN-06/14

supervisor solicitará a sus oficinas centrales la inmediata reparación y/o sustitución de los materiales o equipos que así lo requiera.

Las áreas asignadas se atenderán de acuerdo al personal contratado; verificar que el servicio proporcionado en cada una de las áreas durante la jornada de trabajo, cumpla con la calidad, cantidad y periodicidad requeridas en el presenta Anexo Técnico, atendiendo con prontitud las deficiencias que se puedan presentar a fin de que el personal cumpla satisfactoriamente con las tareas encomendadas dentro del horario establecido.

Domicilios y número de personal por turno, donde se prestarán los servicios de limpieza:

OFICINAS CENTRALES DE HUIZACHES No. 25, CERRADA DE COLORINES No. 15 Y ALMACÉN TLÁHUAC

Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado y turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.

Para los días 7 de junio y 8 de noviembre el servicio se proporcionará en turno matutino de 7:00 a 15:00 horas y en turno vespertino de 15:00 a 22:00 horas.

DOMICILIO	DELEGACIÓN	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines	Tlalpan	17	8
Cerrada Rancho Los Colorines No. 15	Tlalpan	1	0
Almacén de Tlahuac: Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlan	Tláhuac	1	1

DIRECCIONES DISTRIALES

Programa de servicio de limpieza para las 40 Direcciones Distritales:

De 1 de enero al 15 de mayo, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs. de lunes a sábado.

Del 16 de mayo al 5 de junio, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs. de lunes a domingo.

Para el periodo del 6 al 15 de junio, el turno será de:
7:00 a 22:00 hrs.

Del 15 de octubre al 6 de noviembre y del 9 al 15 de noviembre, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Para los días 7 y 8 de noviembre, el turno será de:
7:00 a 22:00 hrs.

Del 16 de junio al 14 de octubre y del 16 de noviembre al 31 diciembre, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs. lunes, miércoles y viernes.

Mes	Número de elementos requeridos por día para las Direcciones Distritales
Enero	40
Febrero	40

IEDF-LPN-06/14

Marzo	40
Abril	40
Mayo	40
Junio	40
Julio	40
Agosto	40
Septiembre	40
Octubre	40
Noviembre	40
Diciembre	40

UBICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO (SEDES DISTRITALES)		
Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza No. 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.
II	Gustavo A. Madero	Calle Lima No. 682, colonia Lindavista, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) No. 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 153 No. 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero No. 251, colonia Santa María Manjilco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, colonia Industrial, C.P. 07800.
VIII	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga No. 34, colonia Tacuba, C.P. 11410.
IX	Cuauhtémoc	Maple No. 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.
X	Venustiano Carranza	Huichapan No. 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710.
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas No. 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIII	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución No. 35, colonia Escandón, C.P. 11800.
XIV	Iztacalco	Oriente 243-B No. 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550.
XV	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.
XVI	Benito Juárez	Alhambra No. 416, colonia Portales, C.P. 03300.
XVII	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
XVIII	Alvaro Obregón	Avenida Santa Lucía No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100.
XX	Cuajimalpa-Alvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200.
XXI	Iztapalapa	Matamoros No. 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360.

IEDF-LPN-06/14

XXII	Iztapalapa	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.
XXIV	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430.
XXV	Álvaro Obregón	Calle 8 de Mayo No. 10, colonia La Era, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860.
XXVI	Coyoacán	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.
XXVII	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Angeles Apanoaya, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.
XXXI	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.
XXXII	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Matamoros No. 283, colonia la Joya, C.P. 14000.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdñal No. 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Calle 5 de Mayo No. 34, Pueblo de San Pedro Mártir, delegación Tlalpan, C.P. 014650.

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación, y sin costo alguno.

En lo que respecta al lavado y aspirado de alfombras en los distritos que la tengan, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo, guantes, etc.) para cumplir con esta actividad.

IEDF-LPN-06/14

Materiales requeridos para los inmuebles de Huizaches No. 25 y Casa Colorines para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 lts.	Bimestral	Cubeta	8	48
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	10	120
7.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	48	288
8.	Franela de algodón color blanca	Bimestral	Metros	80	480
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24
10.	Jerga (rollo de 25 mts.)	Bimestral	Rollo	1	6
11.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	25	150
12.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca Wiese	Bimestral	Caja	5	60
13.	Ajax en polvo de 380 gramos	Bimestral	Pieza	20	180
14.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180
15.	GLADE "WIZARD AIR WICK fragancia activa	Bimestral	Pieza	48	288
16.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol marca Air Wick	Bimestral	Pieza	6	36
17.	Repuesto en aerosol automático para ambientador marca Air Wick	Bimestral	Pieza	36	216
18.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Bimestral	Caja	60	360
19.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	60	360
20.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros	Bimestral	Cubeta	6	36
21.	Rollo de papel higiénico acolchonado de primera calidad, hoja doble marca Cottonelle de 400 hojas	Bimestral	Pieza	50	300
22.	Toallas de papel interdoblada para manos hoja doble de 24 X 21 cm. caja c/20 fajillas, marca kimberly-clark	Bimestral	Caja	15	90
23.	Jabón líquido para manos marca Blumen de 500 ml.	Bimestral	Pieza	60	360
24.	Jabón en pasta para trastes marca axion	Bimestral	Pieza	48	288
25.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Bimestral	Pieza	15	90
26.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Bimestral	pieza	4	24
27.	Quita sarro	Bimestral	Litros	16	96
28.	Gel antibacterial preferentemente Blumen de 500 ml	Bimestral	Caja	30	180
29.	Bombas para WC mediana	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Liquido multiusos garrafón de 16 litros	Bimestral	Garrafón	4	24
31.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Bimestral	Pieza	12	72
32.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable de "4" con mango de plástico	Bimestral	Pieza	6	36
33.	Jalador para vidrios de 35 cm, marca ideal	Bimestral	Pieza	6	24
34.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	4	24
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	4	24
36.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	12
37.	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	Bimestral	Pieza	6	36

IEDF-LPN-06/14

38.	Pasta blanca para pulir cubeta con 10 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6
39.	Cera blanca para loseta vinilica	Bimestral	Litro	8	48
40.	Abrillantador para mármol, marca Stone Ligth	Semestral	Galón	1	2
41.	Cubeta de plástico de 12 Lts. marca cubasa	Bimestral	Pieza	20	120
42.	Escoba de mijo de 7 hilos	Bimestral	Pieza	12	72
43.	Escoba de vara de perilla	Bimestral	Pieza	20	120
44.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Bimestral	Pieza	12	72
45.	Pastilla azul desinfectante para tanque, marca pato purifico caja con 12 piezas	Bimestral	Caja	1	6
46.	Cepillo táctil, marca perico	Bimestral	Pieza	10	60

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19lts.	Bimestral	Cubeta	2	12
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Pieza	1	6
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12
8.	Fibras negras, marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	4	24
9.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	6	36
10.	Franela de algodón color gris	Bimestral	Metro	6	36
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	8	48
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24
14.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Bimestral	Pieza	30	180
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6
16.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Bimestral	Caja	6	36
17.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	6	36
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6
19.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Bimestral	Pieza	4	24
20.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Bimestral	Pieza	2	12
21.	Escoba de mijo de 7 hilos	Bimestral	Pieza	3	18

Material requerido para las Sedes Distritales para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito Bimestral	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Bimestral	4	24	960
2.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs, en aerosol	Pieza	Bimestral	8	48	1920

IEDF-LPN-06/14

3.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Pieza	Bimestral	2	12	480
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Kilo	Bimestral	4	24	960
5.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Kilo	Bimestral	4	24	960
6.	Bomba para WC mediana	Pieza	Bimestral	1	6	240
7.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Pieza	Bimestral	1	6	240
8.	Escobillón de plástico con base, marca perico	Pieza	Bimestral	2	12	480
9.	Cepillo táctil, marca perico	Pieza	Bimestral	2	12	480
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Bimestral	15	90	3600
11.	Cubeta de plástico de 12 lts., marca cubasa	Pieza	Bimestral	2	12	480
12.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Pieza	Bimestral	3	18	720
13.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Pieza	Bimestral	4	24	960
14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Pieza	Bimestral	4	24	960
15.	Jerga	Metro	Bimestral	4	24	960
16.	Franela de algodón gris	Pieza	Bimestral	4	24	960
17.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	Bimestral	8	48	1920
18.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Pieza	Bimestral	2	12	480
19.	Mechudo de 500 gramos	Pieza	Bimestral	4	24	960
20.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Caja	Bimestral	4	24	960
21.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Caja	Bimestral	4	24	960
22.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Pieza	Bimestral	20	120	4800
23.	Pino	Litro	Bimestral	15	90	3600
24.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Pieza	Bimestral	4	24	960
25.	Quita sarro	Litro	Bimestral	5	30	1200
26.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por el fabricante)	Caja	Bimestral	2	12	480
27.	Recogedor de lámina galvanizada, mango largo	Pieza	Bimestral	1	6	240

Material requerido para las Sedes Distritales por única ocasión para el mes de mayo

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito para el mes de mayo
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Mayo	2
2.	Aromatizante marca "AIR WICK" de 325 grs, en aerosol	Pieza	Mayo	4
3.	Atomizador estándar de 500 ml, cónico	Pieza	Mayo	1
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Kilo	Mayo	2
5.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Kilo	Mayo	2
6.	Bomba para WC mediana	Pieza	Mayo	1
7.	Cepillo para vidrios de 30 cm, mango de madera, cerda natural, marca perico	Pieza	Mayo	1
8.	Escobillón de plástico con base, marca perico	Pieza	Mayo	1
9.	Cepillo táctil, marca perico	Pieza	Mayo	1
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Mayo	8
11.	Cubeta de plástico de 12 lts., marca cubasa	Pieza	Mayo	1
12.	Jabón en pasta para trastes, marca axion	Pieza	Mayo	2
13.	Escoba de plástico tipo cepillo, marca perico	Pieza	Mayo	2
14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite"	Pieza	Mayo	2
15.	Jerga	Metro	Mayo	2
16.	Franela de algodón gris	Pieza	Mayo	2
17.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	Mayo	4
18.	Jalador para pisos de 40 cm, marca ideal	Pieza	Mayo	1
19.	Mechudo de 500 gramos	Pieza	Mayo	2



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-06/14

20.	Papel higiénico jumbo, color blanco, hoja doble, biodegradable (caja con 6 bobinas de 500 metros c/u)	Caja	Mayo	2
21.	Toalla rollo hoja sencilla, color blanco, de 180 mts. X 19.5 cm. c/u, biodegradable (caja con 6 piezas)	Caja	Mayo	2
22.	Pastillas desodorantes media luna, marca Wiese	Pieza	Mayo	10
23.	Pino	Litro	Mayo	8
24.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 grs. Aerosol	Pieza	Mayo	2
25.	Quita sarro	Litro	Mayo	3
26.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por el fabricante)	Caja	Mayo	1
27.	Recogedor de lámina galvanizada, mango largo	Pieza	Mayo	1

Notas:

Los materiales relacionados en las tablas anteriores, serán distribuidos por el prestador del servicio en cada uno de los domicilios de los inmuebles del Instituto que se indican en el presente Anexo, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera, los despachadores de jabón líquido, papel higiénico y toallamatic que se encuentren en mal estado en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y en cada una de las 40 Sedes Distritales. Los despachadores que se sustituyan deberán ser de la marca Kimberly Clark o Rubbermaid.



IEDF-LPN-06/14

FOLIO: 1

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 Secretaría Administrativa.
 Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
 Cedula de evaluación del servicio de limpieza.

Fecha ____ / ____ / ____

El siguiente cuestionario tiene como objetivo el recoger su percepción sobre el servicio de limpieza, la honestidad de sus respuestas nos ayudara a mejorar la calidad del mismo, gracias.

Nombre: _____ Área: _____

Favor de marcar en el recuadro las ocasiones que a su parecer corresponda:

	Siempre	Casi Siempre	Pocas Veces	Nunca
¿Cuando llega a su área de trabajo la encuentra limpia?				
¿El cesto de basura vacío y limpio?				
¿Su lugar sacudido y en orden?				
¿Su tasa o loza lavada y en orden?				
¿Cuándo hace uso de los sanitarios los encuentra limpios?				
¿Secos y en orden?				
¿Encuentra papel higiénico, toallas para secar manos y jabón?				

¿Cómo calificaría lo siguiente?:

	Buena	Regular	Mala	Pésima
Limpieza de las áreas comunes del edificio				
Limpieza de cristales, fachadas e interiores				
Limpieza de alfombras, pisos y paredes				
Calidad del material (jabón, papel higiénico y toallas para manos)				
Uniforme y presencia del personal de limpieza				

¿Ha observado que el personal efectúa labores adicionales a las de limpieza? Si ____ No ____
 En caso afirmativo ¿Cuáles?

Handwritten signature and initials on the right margin.



IEDF-LPN-06/14

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, que se encuentran en Oficinas Centrales, Casa Colorines y Sedes Distritales. El periodo de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1. El proveedor realizará una revisión física al inicio de los trabajos, debiendo presentar un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran las áreas jardinadas de los inmuebles descritos en el anexo 1. El diagnóstico se entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios de forma escrita, dentro de los primeros diez hábiles posteriores al inicio del servicio y contendrá las sugerencias de mantenimiento correctivo a realizarse.
2. El proveedor prestará el servicio de forma permanente en los inmueble que ocupan las Oficinas Centrales del Instituto y Casa Colorines, ubicados en calle Huizaches No. 25 y cerrada de Colorines No. 15, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan; en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas los días sábado.
3. El proveedor atenderá los mantenimientos de las áreas jardinadas en los inmuebles de las Sedes Distritales que cuenten con estas, por lo que tendrá que realizar los traslados del personal y herramientas a las diferentes Sedes, sin costo para el Instituto (Anexo 1).
4. El proveedor realizará el mantenimiento y conservación de las áreas jardinadas con al menos cuatro técnicos competentes, dicho personal deberá permanecer dentro de las instalaciones del Instituto, debidamente uniformados, así mismo, asentarán diariamente su hora de llegada y de salida en las listas de asistencia en el área de la DACPyS.
5. El Proveedor entregará dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al inicio del servicio, un calendario de actividades que contemple el cumplimiento de las actividades del servicio y será entregado al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios (Anexo 4).
6. El proveedor elaborará reportes semanales de los servicios realizados y deberá entregarlos al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, los cuales contendrán las actividades realizadas durante el mes, que deberán incluir la firma de conformidad del servidor público que revise el trabajo y del técnico que realice el servicio (anexo 2).
7. El proveedor repondrá todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato, que deberán ser de la misma especie y tamaño de las que se retiren, sin costo para el Instituto.
8. El proveedor realizará poda y reducción de copa de los arboles que se encuentran en Oficinas Centrales, manteniéndolos hasta una altura de 6 metros y, en caso de ser necesario, realizará las gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para



IEDF-LPN-06/14

llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto, sin costo alguno.

9. El proveedor tendrá que contar con el equipo y las herramientas apropiadas para proporcionar de manera eficiente y con calidad los servicios contratados. (Anexo 3).
10. El proveedor utilizará productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos y que serán suministrados por el proveedor, quien será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.
11. El proveedor deberá presentar al inicio del servicio, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal técnico que designe para realizar los diferentes tipos de mantenimientos, así como presentará bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal que labore al interior del Instituto.
12. El proveedor es el único responsable y reconocerá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objeto de este anexo, así como, responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.
13. El proveedor tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.
14. El proveedor tendrá que considerar como parte del servicio, el retiro del producto (ramas, pasto, hojas, etc.) que se genere por el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de Oficinas Centrales, Casa Colorines y Sedes Distritales; el retiro lo realizará el proveedor cuando existan 3 m³ de producto como máximo ó a solicitud del Instituto, que en este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica y/o electrónicamente.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante nota de crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al número de personal requerido y señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor para brindar el servicio, registrará hora de entrada y salida diariamente en el control de asistencia, que se ubicaran en las oficinas de la

IEDF-LPN-06/14

DACPYS, para verificar el cumplimiento y la aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y nombre de la empresa que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las Instalaciones y en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor, así mismo deberá otorgar una identificación vigente con fotografía del portador y membrete de la empresa, a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) Indisciplina u omisiones:

En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

INDISCIPLINAS U OMISIONES

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF; así como las riñas físicas o verbales	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IEDF	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del Instituto Electoral	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Instituto Electoral del Distrito Federal
 Secretaría Administrativa
 Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-06/14

ANEXO 2

REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

MES: No. DE SERVICIO O REPORTE:

PERIODO:

DIRECCIÓN DE LA SEDE QUE SE ATIENDE:

TRABAJO REALIZADO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA								
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA								
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA								
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2								
REMOVER TIERRA									
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2								
DESYERBE	M.L.								
PODA DE PASTO	M2								
PODA DE ÁRBOLES	PZA.								
PODA DE SETO	M.L.								
PODA DE ARBUSTO	PZA.								
RIEGO DE ÁREA VERDE	M2								OBSERVACIONES
RIEGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.								
RIEGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.								
REFORESTACIÓN	PLANTA								
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA								
ABONO EN ÁREAS VERDES	M3								
ABONO EN MACETAS	PZA.								
FUMIGACIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN								
PINTADO DE MACETONES	PZA.								
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3								

REALIZÓ REPORTE POR PARTE DE LA EMPRESA

SUPERVISOR DE LA DACPyS

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA

NOMBRE Y FIRMA

IEDF-LPN-06/14

ANEXO 3

MAQUINARÍA, EQUIPO y MATERIALES DE JARDINERÍA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESBROZADORA	PZA.	2
2	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	2
3	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
4	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
5	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	4
6	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
7	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	4
8	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
9	MACHETE DE 16"	PZA.	2
10	MACHETE 24"	PZA.	2
11	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
12	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
13	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	2
14	SERROTE DORADO HOJA DE 20"	PZA.	2
15	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA.	2
16	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
17	MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	MTS.	30
18	MANGO PARA ESCOBAS DE 48"	PZA.	2
19	VARA DE PERLILLA	ATADO	5
20	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
21	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
22	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
23	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
24	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	5
25	AZADÓN	PZA.	3
26	GASOLINA	LTS.	NECESARIOS
27	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS

NOTA: Todas las herramientas serán sustituidas en el momento que sufran deterioro o pérdida sin costo para el Instituto; en el caso de los consumibles, se surtirán en el momento que se requieran. Lo anterior, es con la finalidad de garantizar la calidad el servicio, por lo que el Instituto no se hace responsable por la pérdida o deterioro que sufran las herramientas.

IEDF-LPN-06/14

ANEXO 4

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS EN OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES, SEDES DISTRITALES Y ALMACÉN TLÁHUAC

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES	FRECUENCIA SEDES DISTRITALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MENSUAL	CUANDO SE REQUIERA
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO	CUANDO SE REQUIERA
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
PODA DE CETOS	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DIA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)	CUANDO SE REQUIERA
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN	CUANDO SE REQUIERA
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
BARRIDO DE JARDINES Y ESTACIONAMIENTOS	DIARIO	CUANDO SE REQUIERA

PARTIDA 3

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Deberá proporcionar un servicio integral de control de plagas nocivas en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Distritos Electorales, con personal calificado en el manejo seguro de los productos químicos empleados y ofreciendo una garantía total.

A continuación se enlistan los servicios solicitados:

- Desinsectación: Control de insectos como mosquitos, hormigas, cucarachas, moscas, alacranes, arañas, escorpiones, etc.
- Desacarización: Control de ácaros.
- Control de plagas de la construcción o de la madera como son la termita y la polilla.
- Desrodentización: Control de roedores como ratas, ratones, etc.
- Desinfección: Eliminación de microorganismos no deseables.

IEDF-LPN-06/14

- Emplear prácticas preventivas simples, garantizando la ausencia de daño a las personas y al medio ambiente.

Los productos químicos que se utilicen para el control y prevención de plagas, deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos. El proveedor del servicio será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y, en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.

El proveedor deberá estar debidamente acreditado ante la Secretaría de Salud, con licencia sanitaria vigente que le permita trabajar dentro del área urbana, documento que deberá entregar en copia fotostática en su propuesta técnica.

El servicio de fumigación se realizará durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de manera mensual, en cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto, entregando reporte de los servicios realizados en cada uno de los inmuebles, el cual deberá ser firmado y sellado de conformidad por los responsables de cada uno de éstos y, deberá entregarlos al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, anexos a la factura respectiva.

El proveedor del servicio, entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, un calendario de los días en que se prestará el servicio de fumigación en las Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Sedes Distritales (Anexo "A").

En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo, después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo alguno para el Instituto.

ANEXO "A"

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

DOMICILIO	DELEGACIÓN	M ² DE TERRENO	M ² DE CONSTRUCCIÓN
Oficinas Centrales en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines	Tlalpan	11,686.00	19,756.75
Casa Colorines en cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380	Tlalpan	1,180.22	1,014.54
Almacén Tláhuac, Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlan	Tláhuac	5,000.00	6,934.00
Distrito I 1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, colonia Palmatilla, C.P. 07170	Gustavo A. Madero	573.00	64.00
Distrito II Calle Lima # 682, colonia Lindavista, C.P. 07300	Gustavo A. Madero	265.00	614.00
Distrito III Tecpatl (San Isidro) # 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760	Azcapotzalco	3,707.00	926.75
Distrito IV Calle Oriente 153 # 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400	Gustavo A. Madero	128.00	520.00
Distrito V Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050	Azcapotzalco	446.00	414.68
Distrito VI Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970	Gustavo A. Madero	219.00	114.92
Distrito VII Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800	Gustavo A. Madero	215.00	372.00
Distrito VIII Calle Golfo de Riga # 34, colonia Tacuba, C.P. 11410	Miguel Hidalgo	161.00	436.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

IEDF-LPN-06/14

Distrito IX Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430	Cuauhtémoc	373.00	439.00
Distrito X Huichapán # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.	Venustiano Carranza	341.54	681.78
Distrito XI Boulevard Puerto Aéreo # 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710	Venustiano Carranza	142.00	306.00
Distrito XII Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500	Cuauhtémoc	1,746.00	873.00
Distrito XIII Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800	Miguel Hidalgo	223.00	507.00
Distrito XIV Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550	Iztacalco	319.00	534.00
Distrito XV Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800	Iztacalco	321.00	221.00
Distrito XVI Alhambra # 416, colonia Portales, C.P. 03300	Benito Juárez	176.00	180.00
Distrito XVII Calle Aniceto Ortega número 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100	Benito Juárez	132.00	270.00
Distrito XVIII Avenida Santa Lucía # 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290	Álvaro Obregón	357.00	190.00
Distrito XIX General Antonio León # 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100	Iztapalapa	201.00	182.46
Distrito XX Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), colonia El Contadero, C.P. 05200	Cuajimalpa	174.00	337.00
Distrito XXI Matamoros # 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360	Iztapalapa	520.00	127.00
Distrito XXII Justo Sierra Mza. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500	Iztapalapa	698.00	204.56
Distrito XXIII Calzada al Desierto de los Leones # 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.	Álvaro Obregón	163.00	448.05
Distrito XXIV Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430	Iztapalapa	243.00	425.00
Distrito XXV Calle 8 de Mayo número 10, colonia La Era, C.P. 01860	Álvaro Obregón	359.00	110.06
Distrito XXVI Calle Oyamel lote 4 Manzana 12 Primer Piso Colonia 2º Ampliación de Santiago Acahuantepec CP. 096 09	Coyoacán	118.00	558.75
Distrito XXVII Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100	Iztapalapa	467.00	355.00
Distrito XXVIII Agricultores # 315, colonia Minerva, C.P. 09810	Iztapalapa	329.00	440.00
Distrito XXIX Calle Nardo # 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710	Iztapalapa	198.00	118.00
Distrito XXX Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460	Coyoacán	165.00	176.00
Distrito XXXI Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770	Iztapalapa	965.00	595.00
Distrito XXXII Calle Luis Murillo # 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730	Coyoacán	210.00	210.00
Distrito XXXIII Santiago # 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000	Magdalena Contreras	1,163.98	518.74
Distrito XXXIV Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200	Milpa Alta	1,092.00	430.00
Distrito XXXVI Avenida 5 de Mayo, número 107, Barrio Xalocán, C.P. 16090, México D.F.	Xochimilco	416.00	636.00
Distrito XXXVII Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200	Tlalpan	478.00	433.00
Distrito XXXVIII Matamoros # 283, colonia la Joya, C.P. 14000.	Tlalpan	368.45	304.12
Distrito XXXIX Pera Verdinal # 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.	Xochimilco	421.00	167.00
Distrito XL Calle 5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 014650	Tlalpan	600.00	636.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IEDF-LPN-06/14

PARTIDA 4

SERVICIO DE VALET PARKING

El servicio de Valet Parking se prestará en las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en calle Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, México Distrito Federal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a las condiciones siguientes:

1. Deberá presentar a su personal debidamente uniformado (pantalón y camisola, limpios), con el logotipo de la empresa, además deberán contar con identificación con fotografía que los acredite como personal de la empresa, que portarán en todo momento en un lugar visible.
2. El personal que designe para brindar el servicio, tendrá que contar con licencia de conducir vigente, capacitado para el adecuado manejo de los vehículos, además del resguardo y vigilancia de los mismos, así como un excelente trato al personal del Instituto.
3. Brindará el servicio en un horario de 8:30 a.m. a 18:00 p.m. de lunes a viernes. En caso de requerirse un apoyo especial por algún evento Institucional que requiera extender el horario en cualquier fecha del periodo de contratación, previo aviso del Instituto al proveedor, se atenderá sin costo adicional.
4. Tendrá que contar con un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, que cubra cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio.
5. Contará para la operación de este servicio de 3 elementos como mínimo. Los días de Consejo General en el Instituto, se podrá solicitar 1 ó 2 elementos extras, en caso de que se extienda el servicio por proceso electoral se hará con previo aviso del Instituto al proveedor, sin costo adicional.
6. El personal designado para brindar el servicio, recibirá y entregará los vehículos en la entrada del Instituto y los acomodará en los lugares que previamente le serán señalados, estacionando los automóviles en cordón sobre los corredores, frente a los vehículos que se encuentran en batería; debiendo manejar a una velocidad no mayor de 10 kph., observando en todo momento los accesos y el tránsito peatonal interno, esto con la finalidad de prevenir accidentes y optimizar los espacios en el estacionamiento.
7. El personal designado para brindar el servicio, no podrá pedir ni recibir dinero por el servicio prestado.
8. Deberá presentar al inicio del servicio, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que designe para brindar el servicio, así mismo presentará bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal que labore al interior del Instituto.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.



IEDF-LPN-06/14

9. Ser el único responsable y reconocerá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral del Distrito Federal, por negligencia o por falta de precaución, durante la prestación del servicio objeto de este contrato, así como responsabilizarse por daños a terceros que pudieran surgir por los servicios realizados.
10. Tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS U OMISIONES

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, conforme al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, de acuerdo al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor registrará la hora de entrada y salida diariamente en hojas de asistencia que se ubicaran en las oficinas de la DACPyS, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

Deberá dotar a su personal de uniformes por lo menos cada seis meses. Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

C) Indisciplina u omisiones:

En el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio, se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	DESCUENTO DEL TURNO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IEDF-LPN-06/14

Domir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante la prestación del servicio	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

[Handwritten marks and signatures]